

RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° ¹⁰² - 2014

Lima, 16 JUL. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Memorandum Circular N° 029-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 01 de julio de 2014, de la Secretaria General, Acuerdo de Consejo Directivo N° 053-2014 de Sesión N° 012 del 01 de julio de 2014; la Resolución de Gerencia General N° 449-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013; el Memorando N° 120-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML de la Oficina de Asesoría Legal; y el Informe Técnico de Donación N° 011-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 21 de mayo de 2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Circular N° 029-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML del 01 de Julio de 2014, de la Secretaria General, comunicando que el Consejo Directivo mediante Acuerdo de N° 053-2014 de Sesión N° 012 del 01 de julio de 2014, aprobó la donación de un (01) bien (Vehículo), 01 Camioneta Marca Jeep con Placa de Rodaje N° RQ-8806, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002-SBN aprobada mediante Resolución N° 021/2002-SBN por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 449-2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, se aprobó la baja de un (01) bien (Vehículo), valorizado en S/. 1.00 (Uno y 00/100 Nuevo Sol) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, con Memorando N° 120-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es factible la donación del vehículo camioneta Marca Jeep, Modelo Cherokee de placa de Rodaje N° RQ-8806;

Que, mediante carta s/n de fecha 07/03/2014, la ASOCIACIÓN TRAPERÍA SAN PABLO, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicitan la donación de bienes usados dados de baja. Asimismo el I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA, con Oficio N° 219-2014-DG-ESTP/AOE" de fecha 11/04/2014, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicita la donación de los bienes dados de baja (Vehículo) para material educativo;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del O.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 011-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, recomendó a la Secretaria General la transferencia en Modalidad de Donación de un (01) bien mueble (Vehículo) dado de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) a favor del I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA.

Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANISMO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

RECIBIDO

Hora:

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad

18 JUL 2014

Hora: 8:14

Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. DE PLANEACIÓN Y PTO. DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima
CIUDAD PARATODOS

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, la Dirección de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de donación de 01 bien mueble (vehículo), valorizado en S/. 1.00 (Un y 00/100 nuevo sol) dado de baja por la causa de Mantenimiento o Reparación Onerosa, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° DS3-2014 de fecha 27 de junio 2014, a favor del I.E.S.T.P. "ANTENDR ORREGD ESPINOZA" cuyas características se detallan a continuación.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

18 JUL 2014

RECIBIDO

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN					Utilidad Sistema Educativo	ACTA CONTABLE	VALOR LIBROS	MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA INTERNA				
1	678250000003	Jeep	Cherokee		Plomo	RQ-6806	No	336111	1,055.73	Donación

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Administrativa, suscriba el Acta de Entrega - Recepción de Donación, a efectos de ejecutar la donación aprobada.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución al I.E.S.T.P. "ANTENOR DRREGD ESPINOZA", Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

[Firma]

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR (SERVICIO DE PARQUES DE LIMA)
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Firmas manuscritas]

DASA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *UD3*

Para Copiamiento y fines de cumplimiento con Transcripción N°

18 JUL 2014

[Firma]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CONTROL PATRIMONIAL

RECIBIDO

FECHA: 18 JUL 2014

FIRMA: *[Firma]*

18 JUL 2014

[Firma]